

PARANÁ, 28 FEB 2023

VISTO:

El expediente N° S01: 4453/2020 UADER\_RECTORADO, referido al Cierre Administrativo del PEX N° 18 denominado "La reconstrucción del proceso institucional y deportivo del Club Racing 1° de Julio a través de sus fuentes documentales", Directora: Lic. MENDEZ Sandra, Elizabeth; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 148/20 UADER se aprueba el Orden de Mérito de los Proyectos de Extensión de la Universidad Autónoma de Entre Ríos en el marco de la Convocatoria PEX 18 Resolución "CS" N° 337-19 UADER.-

Que de fs. 70 a 76 la Directora del proyecto presenta nota adjuntando "Planilla I Declaración Jurada y Relaciones de Comprobantes", también presenta comprobantes de transferencias bancarias de la devolución de los fondos no gastados y "Planilla IV Balance del estado de Ejecución Declaración Jurada".-

Que a fs. 83 toma intervención el Departamento de Tesorería de UADER, informando que el día 22 de diciembre de 2022 se hizo efectivo la devolución de fondos correspondiente, a la Tesorería de la Provincia, por suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$3.786,62) (adjunta comprobantes a fs. 81 y 82).-

Que a fs. 84 la Auditoría Interna de UADER informa que consta la Rendición Final por \$26.213,38 (PESOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS TRECE CON TREINTAOCHO CENTAVOS), de un total percibido de \$30.000,00 (PESOS TREINTA MIL), habiendo realizado la directora del Proyecto la devolución de fondos por \$3.786,62 (PESOS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS).-

Que la Secretaría de Integración y Cooperación de UADER solicita el Cierre Administrativo del Proyecto cumplimentando con la Ordenanza "CS" N° 042 UADER.

Que la Comisión Permanente Económica Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 24 de febrero de 2023, recomienda aprobar el Cierre Administrativo del PEX.-

RESOLUCIÓN "CS" N° 048-23

Que este Consejo Superior en su primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 28 de febrero de 2023, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económica Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad. -

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar, en el marco de lo dispuesto de la Ordenanza "CS" N° 042 UADER, la Rendición de los Fondos y Cierre Administrativo del Proyecto de Extensión Convocatoria 18 denominado "La reconstrucción del proceso institucional y deportivo del Club Racing 1° de Julio a través de sus fuentes documentales", Directora: Lic. MENDEZ Sandra, Elizabeth, por haberse cumplido con los requisitos normativos, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
Abogado Haedo Hugo Fabián  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
U.A.D.E.R

  
Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto  
VICERRECTORA  
Universidad Autónoma de Entre Ríos